REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de abril de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00691-00
DEMANDANTE: NAISLA CARABALI
DEMANDADO: ELBA ALTUZARRA

En primer lugar, se acepta la renuncia que del poder conferido presentó el Dr. ATILIANO CUESTA CONTO, como apoderado judicial de la demandada, como quiera que ésta conoce de la renuncia al poder.

De otro lado, se fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Ordenamiento Procesal para el día 13- mayo - 2021, a la hora de las 11:00, en los términos del auto de fecha 26 de marzo de 2021.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***14 de abril de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT